

Radicado: 2022-340

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 13 de junio de 2024. La dejo en el sentido que **NATALIA GIRALDO LÓPEZ** allegó memorial solicitando requerir al demandado y a sus pagadores.

Revisado el portal web transaccional de depósitos judiciales del banco agrario, se pudo constatar que el demandante dentro del presente proceso, consigna títulos desde el 05 de febrero del año en curso, para el radicado 2020-112 (proceso ejecutivo terminado por conciliación el 12 de julio del año 2021).

Adicionalmente se observa un título judicial pendiente de cobro.

Pasa para resolver.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1438

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Diecisiete de junio de dos mil veinticuatro

Dentro del proceso de **DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por **HÉCTOR WILLIAM JARAMILLO DUQUE**, en contra del menor **J.M.J.G**, representado por su progenitora **NATALIA GIRALDO LÓPEZ**, se accede a lo solicitado por la demandada y se dispone **REQUERIR** al demandante para que informe al despacho si aplicó el reajuste a las cuotas alimentarias

correspondientes a los meses en los cuales ha tenido vinculación laboral, especialmente abril y mayo de 2024, conforme con el salario devengado en el Hospital San Isidro ESE de Manizales. Adicionalmente para que, si aún no lo ha hecho, consigne el veinticinco (25%) de las prestaciones sociales legales y extralegales que recibió con ocasión de la terminación de dicho contrato, informando las fechas de inicio y terminación de los vínculos laborales, con especificación de los rubros devengados por salario y prestaciones sociales.

OFÍCIESE AL HOSPITAL SAN ISIDRO ESE de Manizales, para que certifique las fechas de iniciación y terminación del vínculo laboral y el valor cancelado por salario y prestaciones sociales legales y extralegales a **HÉCTOR WILLIAM JARAMILLO DUQUE**.

OFÍCIESE a la empresa **ACUAMANA ESP** del municipio de Villamaría, para que certifique la vinculación laboral, fecha de inicio, salario y prestaciones legales devengadas o por devengar por **HÉCTOR WILLIAM JARAMILLO DUQUE**.

Se advierte a la solicitante que revisado el aplicativo del Banco Agrario de Colombia, se evidencia un título judicial pendiente de cobro, por la suma de \$740.830 pesos, consignado el día 5 de junio del presente año.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dce8105ff509523414bbc81fad09acd425c8d049cb6dde46d43de1a00ab2b0f**
Documento generado en 17/06/2024 02:02:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>